

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CIRCULAR 94/2025.- FE DE ERRATAS A LA CIRCULAR 75/2025 POR EL QUE SE PUBLICO EL ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN ORDINARIA DE DOS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO, POR EL QUE SE AUTORIZA LA CREACIÓN DEL SISTEMA PARA LA MEJORA EN LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2025, SECCIÓN PRIMERA, TOMO CCXIX, No. 110.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo y leyenda, que dice: Poder Judicial del Estado de México.

CIRCULAR NO. 94/2025

Toluca de Lerdo, México, a 18 de julio de 2025.

Se hace referencia al ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN ORDINARIA DE DOS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO, POR EL QUE SE AUTORIZA LA CREACIÓN DEL SISTEMA PARA LA MEJORA EN LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN, publicado mediante Circular 75/2025, de 17 de junio de 2025, para informar lo siguiente:

FE DE ERRATAS

DICE:	DEBE DECIR:
(...)	(...)
Artículo 6. El Comité se integra de la siguiente manera:	Artículo 6. El Comité se integra de la siguiente manera:
Presidencia: A cargo de la Presidenta o del Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México o de la persona que designe como suplente	Presidencia: A cargo de la Presidenta o del Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México o de la persona que designe como suplente
Vocales	Vocales
a) Internos	a) Internos
Dos personas integrantes del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México;	Dos personas integrantes del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México;
Una Magistrada o Magistrado en materia Penal;	Una Magistrada o Magistrado en materia Penal;
Una Magistrada o Magistrado en materia Familiar;	Una Magistrada o Magistrado en materia Familiar;
Una Magistrada o Magistrado en materia Civil;	Una Magistrada o Magistrado en materia Civil;
Una Jueza o Juez en materia Mercantil;	Una Jueza o Juez en materia Mercantil;
Una Jueza o Juez en materia Laboral;	Una Jueza o Juez en materia Laboral;
b) Externos	b) Externos
Un representante de:	Un representante de:
<ul style="list-style-type: none"> • Observatorio ciudadano en favor de la justicia; • Observatorio de la Abogacía mexiquense; • Academia; • Pueblos Originarios; • Organizaciones Civiles; 	<ul style="list-style-type: none"> • Academia; • Pueblos Originarios; • Organizaciones Civiles;
(...)	Dos representantes de:
	<ul style="list-style-type: none"> • Observatorio ciudadano en favor de la justicia;
	Seis representantes de:
	<ul style="list-style-type: none"> • Observatorio de la Abogacía mexiquense;
(...)	(...)

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos conducentes. Publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, Boletín Judicial y en la página web del Poder Judicial del Estado de México.

A T E N T A M E N T E.- El Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, Magistrado Fernando Díaz Juárez.- Rúbrica.- El Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, Licenciado Ricardo Daniel Ramírez Mercado.- Rúbrica.